



Aguntam.º ha sido recibida la pluma de agua  
 salada que existia en dho. establecim.º, en cuya  
 virtud se mediantes a no ha sido establecida p.  
 otro objeto que para esta demarcacion abundante y  
 de la que a la vez se sirve al publico. Poyendo  
 tambien en beneficio del Estado por que con ella  
 a alguna dho. asociacion, y para que esta ley  
 permita la continuacion de la expresada pluma  
 de agua en el sitio donde estaba. Entendible  
 por esta Aguntam.º ciudad. Para la comision  
 de puentes para que se informe lo que se le ofrece.

Facultativa  
 Titular  
 Sancion por el Rey  
 no obstante

El dia en que se dio a D. Antonio Breaña, pro-  
 viso titular de este Agunt.º y Junta de Sanidad, de  
 las cosas que se han y asi del actual, en el cual da las gracias  
 a esta corporacion municipal por el cumplimiento que  
 ha hecho a su favor del papel de encargo en el cual  
 promete corresponder debidamente a esta corporacion.

Barroca  
 Repeticion que  
 se originan

Este Aguntam.º queda enterado de  
 El Sr. D. Antonio Vidal Regidor y Comision  
 de Sanidad hace presente a este Aguntam.º que  
 el depositario del Pasa de S. Mateo de la  
 manifestando el perjuicio causado a causa de la

